DECRETO Nº 621

CASTRO, 11 de Agosto de 2015

VISTOS: El Oficio Nº797/2012 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ord. Nº75 del 12.12.2014, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; la Sesión Ordinaria Nº97 de fecha 10.08.2015 del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

AUTORIZA cometido al Concejal de esta I. Municipalidad Sr. José Aburto Barrientos, para asistencia a Seminario de perfeccionamiento denominado: "Formación de Agentes de Cambio para la Gestión del Desarrollo Local", a realizarse en la ciudad de Bahía Blanca, Argentina, del 26 al 30 de Agosto de 2015.

Este curso es importante para la formación y gestión del gobierno local, por parte de sus autoridades. La gestión que involucra al municipio de Castro y sus autoridades implica recopilar experiencias y nuevas para las autoridades comunales e innovadoras propuestas para replicarlas en esta comuna. Con este curso se puede observar experiencias de cambio que pueden extrapolarse a la realidad local, y experiencias de aprendizaje en el área de la gestión. Es una oportunidad para que las autoridades comunales repliquen en el Municipio de Castro, considerando que la experiencia Argentina tiene ventajas comparativas en este aspecto y mejorar ostensiblemente estas actividades de gestión en la comuna de Castro. Se trabajará en diversos procesos y dinámicas que se debe conocer y aplicar del desarrollo local relacionado con las actividades planteadas. El Concejo Municipal y por ende la Municipalidad de Castro requiere de habilidades de sus autoridades para gestionar, comprender y tener competencias en esta área. Además, esta actividad tiene como propósito entregar nuevos conceptos técnicos referentes al área temática en cuestión y su vinculación en los gobiernos comunales, donde los Concejales tienen una función destacada en este aspecto.-

CANCELESE al Concejal Sr. José Aburto Barrientos, viático internacional de un 100% por los días comprendidos entre el 25 al 31 de Agosto de 2015, y viático nacional un 40% por el día 01 de Septiembre de 2015; equivalente al Grado 5° EMR. Reembólsese los gastos por concepto de pasajes, movilización, combustible, estacionamiento, transbordo Canal de Chacao, peajes, y traslados en que se incurra con ocasión de este cometido.-

Impútese el gasto al subtitulo, ítem y asignación al Presupuesto Municipal vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ SECRETARIO ★

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ ALCALDE ★

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE